

# RELIGIOSIDAD Y CULTURA EN LA VICARÍA DE ZAHARA EN EL SIGLO XVIII

---

SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA

(Universidad de Sevilla)

*A Gonzalo Ruiz Gil, amigo entrañable y zahareño cabal,  
que se lo llevó la pandemia el 6 de diciembre de 2020*

**RESUMEN:** Se estudian las manifestaciones religiosas y culturales de los pueblos que conformaban la vicaría de Zahara del arzobispado de Sevilla (villas de Zahara y Pruna y pueblas de Algodonales, El Gastor y Algámitas) en el siglo XVIII. Se analizan las bases económicas de las parroquias y el clero que las servía, así como la evolución demográfica, la religiosidad y el comportamiento social de los vecinos de este territorio, señorío de la casa ducal de Arcos. Así mismo se establecen los procesos constructivos de las iglesias que fueron construidas *ex novo* o renovadas en este siglo. Este texto está basado casi exclusivamente en la abundante documentación que proporcionaron las visitas pastorales conservadas en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla.

**PALABRAS CLAVE:** vicaría, beneficiados, diezmos, capellanías, visitas pastorales, señoríos, duque de Arcos, Zahara, Pruna, Algodonales, El Gastor, Algámitas, Arzobispado de Sevilla, siglo XVIII.

**SUMMARY:** In this work, the religious and cultural manifestations of the towns that made up the vicariate of Zahara, part of the Archbishopric of Sevilla in the eighteenth century, are studied. These towns are Zahara and Pruna and the villages of Algodonales, El Gastor, and Algámitas. The economic bases of the parishes and the clergy that served them are analyzed, as well as the demographic evolution, religiosity, and social behaviour of the inhabitants of this territory, the feudal estate of the ducal house of Arcos. Likewise, the construction of the churches that were built *ex-novo* or renovated in this century, is established. This text is based almost exclusively on the abundant documentation provided by the pastoral visits preserved in the General Archive of the Archbishopric of Seville.

**KEY WORDS:** vicarage, beneficiaries, tithes, chaplaincies, pastoral visits, lordships, Duke of Arcos, Zahara, Pruna, Algodonales, El Gastor, Algámitas, Archbishopric of Seville, XVIII century.



## 1. INTRODUCCIÓN

La vicaría era la unidad de gobierno, administración y justicia de la diócesis y estaba compuesta por un número de parroquias, institución base de eclesiásticos y laicos, que en la generalidad de los casos correspondía a una población (ciudad, villa, puebla, lugar o sitio), pues la existencia de dos o más parroquias en una sola localidad era excepcional.<sup>1</sup> La Vicaría de Zahara comprendía en el siglo XVIII las parroquias de las villas de Zahara, Pruna y la Puebla de Algodonales, y las ermitas de los lugares o aldeas, luego pueblas, de El Gastor o los Gastores, como indistintamente refiere la documentación, y de Algámitas, dependientes de las parroquias de las villas citadas.<sup>2</sup> Desconocemos la fecha de creación de la vicaría de Zahara, aunque ya estaba creada en el siglo XVI.<sup>3</sup> Las villas de Zahara y Pruna fueron territorio fronterizo avanzado durante casi dos siglos con la cora de Ronda del emirato nazarí de Granada hasta su conquista.

En el conjunto de la diócesis hispalense la vicaría de Zahara era pequeña y en ella se daban circunstancias reseñables: su territorio se hallaba dividido y sin solución de continuidad, la villa de Zahara estaba separada de la de Pruna, ambas perteneciente a la casa ducal de Arcos, por la cuña que representaba la villa de Olvera, propiedad de la casa ducal de Osuna; así mismo, era límite arzobispal por cuanto las poblaciones de la Sierra de Grazalema, Ronda y Olvera pertenecían al obispado de Málaga; por otra parte, las villas encastilladas de Zahara y Pruna fueron conquistadas en 1407 por Fernando el de

---

<sup>1</sup> En el Arzobispado de Sevilla, cuyo territorio comprendía en el siglo XVIII las actuales provincias de Sevilla y Huelva, gran parte de la de Cádiz y algunas poblaciones de Málaga, solo algunas ciudades y muy pocas villas contaban con más de una parroquia: Sevilla (31), Jerez (9) más la colegial, Carmona (7) y Écija (6); Marchena, Sanlúcar la Mayor y Guadalcanal (3) y Utrera, Alcalá de Guadaira, Estepa, Ayamonte, Arcos de la Frontera, Huelva y Niebla (2).

<sup>2</sup> No debe confundirse la parroquia como institución con la iglesia parroquial, templo donde aquella tiene su sede. En casi todas las poblaciones existía alguna ermita, ya fuesen urbanas o rurales, algunas de las cuales se convirtieron con el tiempo en templos parroquiales, decisión trascendental para estos pueblos pues, entre otros beneficios, acercaba la práctica de los sacramentos, especialmente el bautismo y la extremaunción, al tiempo que dotaba a la localidad de cementerio y aseguraba la presencia de un cura.

<sup>3</sup> En el llamado “Libro Blanco” del Arzobispado de Sevilla (1411), el documento más antiguo de la organización de la diócesis no aparece citada esta vicaría. Previsiblemente su creación debió ocurrir una vez terminada la Guerra de Granada y desaparecida la frontera.

Antequera, casi un siglo antes que los territorios circundantes; finalmente, tuvieron una evolución urbana paralela, pues ambas, construidas sobre una elevada roca, con propósitos defensivos y ofensivos, tras la conquista comenzaron el descenso hacia el terreno llano en espacios menos abruptos y fáciles de habitar. Civilmente tanto la villa de Zahara con las pueblas de Algodonales y El Gastor y los lugares de la Muela, Huertas Nuevas, el Cerrillar y Arroyomolinos, como la de Pruna con la aldea de Algámitas, pertenecían al reino de Sevilla. Actualmente los municipios de Pruna y Algámitas pertenecen al arzobispado y provincia de Sevilla y los de Zahara, Algodonales y El Gastor al obispado de Jerez-Asidonia y a la provincia de Cádiz.

Durante el siglo XVIII se va a solicitar la creación de una parroquia en El Gastor logro que no se alcanzará hasta comienzos del siglo siguiente; entretanto los servicios religiosos fueron prestados por el clero de la parroquia matriz o por un capellán pagado con las rentas de la capellanía creada por Francisco Millán Guerrero en 1711 en la ermita de San Jose, construida por la memoria pía, los domingos y días festivos hasta que avanzado el siglo se destina un cura con residencia.<sup>4</sup> Algámitas seguirá un proceso semejante, pero en ese caso es el beneficiado de Pruna el que pone un teniente en la puebla. En las parroquias ya existentes fueron levantados nuevos templos porque estaban en situación precaria o se habían quedado pequeños; así en el caso de Zahara que utilizaba como ayuda de parroquia la ermita de San Juan de Letrán. Fueron levantados desde los cimientos los templos parroquiales de Algodonales y Zahara, profundamente transformado el de Pruna y las ermitas de El Gastor y Algámitas, reconstruidas y ensanchadas. Igualmente se va a producir un incremento notable del clero en todas sus categorías y niveles y hacia el final del siglo como consecuencia del *Plan y Decreto de erección y dotación de curatos del Arzobispado de Sevilla* (1791) del arzobispo Marcos de Llanes se producirá la reordenación de los eclesiásticos parroquiales consiguiéndose una mejor redistribución de los ingresos y de la labor pastoral, de suerte que los beneficios dobles o curados se impondrán sobre los beneficios simples<sup>5</sup> que en poco beneficiaban a las iglesias locales. La figura del cura y su función de “cura de almas” ocupará desde entonces un lugar preeminente en la jerarquía eclesiástica local y será la mejor remunerada.

<sup>4</sup> SALAS ORGANVÍDEZ, 2020, p. 173 y ss.

<sup>5</sup> Los beneficios podían ser simples, los que solo obligaban al rezo del oficio divino en el coro, simples servideros que obligaban al beneficiado a decir misa *pro populo* los domingos y festivos, en alternancia con otros beneficiados parroquiales, y los dobles o curados, que incluían la cura de almas, es decir, fundamentalmente, la administración de los sacramentos. Los titulares o propietarios de beneficios simples servideros cumplían con su oficio nombrando un sustituto al que pagaban una pequeña parte de su valor. Los beneficios colativos eran designados por el ordinario.

## 2. PRESUPUESTOS METODOLÓGICOS

En este trabajo se busca la síntesis y la claridad expositiva y se trata de generalizar a partir de casos concretos. Los conceptos de religión se contraponen a los de religiosidad aunque ambos forman un binomio inseparable por cuanto, a los principios y normas que incluye la religión, propios de la cultura dominante, se contraponen la aplicación práctica de los mismos o religiosidad que generalmente responden a la cultura popular, porque la religiosidad es la religión vivida por una determinada sociedad y cultura que está condicionada por una serie de factores tradicionales y unas circunstancias socioeconómicas.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la información que aquí se maneja procede de los visitadores, eclesiásticos de alto rango, incardinados en la estructura eclesiástica y en la cultura dominante, para los que la ciudad episcopal es el referente jurídico y mental. Así mismo, hay que considerar que estos eclesiásticos están movidos por el propósito de generalizar las normas papales y episcopales que con frecuencia chocan con las realidades y “desviaciones” locales que tratarán de combatir y reconducir o, al menos, disimular en los informes a los obispos. Buena prueba de ello son los mandatos que los visitadores dejan reseñados visita tras visita. Se parte, así mismo, del principio de que la economía es la base de la estructura eclesial que administra cuantiosas rentas procedentes de los diezmos, las propiedades, las fundaciones pías y los servicios religiosos que prestaba.

Por último, la Iglesia Católica era y a menor escala lo sigue siendo, una institución muy compleja y jerarquizada que, debido a su poder, medios económicos, expansión geográfica y necesidad de control dio lugar a una gran cantidad de documentos, muchos de los cuales se conservan, precisamente como consecuencia del poder ejercido, capacidad administrativa y continuidad en el tiempo. Igualmente, se parte de la consideración de que el arzobispo en esta época era considerado socialmente como un “príncipe”, miembro destacado de la élite nobiliaria con escudo de armas propio,<sup>6</sup> cuando no ostentaba algún título, que regía la diócesis, aunque la gobernaban de forma centralizada el vicario general o provisor, los visitadores y otros cargos de su “familia”. Junto al arzobispo estaba el cabildo, poderosa institución autónoma que regía la diócesis en sede vacante, gozaba de pingües ingresos y administraba los diezmos diocesanos. El arzobispo y su curia unían a su poder

---

<sup>6</sup> Esta sede episcopal por sus altas rentas, la segunda después de Toledo fue en este siglo ocupada por miembros de la familia real y de la nobleza ligada a ella (apéndice 2).

temporal, las potestades espirituales que, como representante de la Iglesia Católica, era considerada de origen divino, aunque estaba fuertemente mediatizada por el poder de la Monarquía Hispánica. En esta época los reyes, los gobernantes del reino y no pocos obispos estaba impregnados de las ideas ilustradas dominantes o regalismo que situaba al rey por encima de todos, civiles y eclesiásticos, y que, entre otros privilegios, gozaba del derecho de presentación o nombramiento de todos los beneficios mayores y dignidades, incluidos los obispos. Las manifestaciones de religiosidad popular, gestada en tiempos del Barroco, fueron en este tiempo reguladas e incluso perseguidas, pero, al parecer sin gran éxito.

La diócesis se articulaba en vicarías como instituciones intermedias, a cuya cabeza estaban los vicarios, clérigos con estudios y dotes de gestión, que ejercían las funciones de gobierno y de justicia por delegación del obispo de quienes eran sus ojos y oídos. Como juez instruía en primera instancia todas las causas de los eclesiásticos y otras de los civiles incluidas en el derecho canónico y las leyes del reino. La autoridad episcopal se hacía presente en todas las localidades y parroquias cada tres años mediante los visitadores que encarnaban el poder del obispo con prerrogativas para dar disposiciones o “mandatos” de obligado cumplimiento. No obstante, los clérigos y particulares que se sentían agraviados tenían la posibilidad de dirigirse a las autoridades eclesiásticas mediante cartas y escritos y desde luego por vía judicial a los jueces y fiscales eclesiásticos.

### 3. VISITAS PASTORALES Y VISITADORES

Este trabajo se fundamenta en la documentación generada por los visitadores generales, especialmente las actas de visitas y otros documentos generados por esta.<sup>7</sup> No se han consultado los relativos al gobierno de la diócesis y a la justicia ejercida ante los tribunales eclesiásticos por lo que somos conscientes de que se nos escapan muchos aspectos de la religión y la religiosidad y en general de la cultura de este territorio, pero las visitas por su naturaleza dan una visión amplia de la vida, especialmente la eclesiástica, que en esta época la incluía casi en su totalidad. La Visita General del Arzobispado se realizaba cada tres años según

---

<sup>7</sup> Ante la abrumadora cantidad de documentos que generaban las visitas: instrucciones episcopales, libros de visitas, cartas, mandatos, resultas, pliegos secretos, escrituras, resúmenes y otros, hemos seleccionado una muestra de 21 de ellas escogidas a intervalos cronológicos entre 1691 y 1805, teniendo en cuenta la disponibilidad de los documentos. A la información obtenida le hemos aplicado técnicas cualitativas y cuantitativas y elaborado tablas comparativas y evolutivas.

los decretos del Concilio de Trento que establecía la visita periódica del obispo a su diócesis,<sup>8</sup> pero en la práctica la realizaban solo en ocasiones, eran los obispos auxiliares, y de forma genérica clérigos de alto nivel académico y profesional los que las llevaban a efecto<sup>9</sup> (apéndice 1). El visitador disponía de un tiempo prudencial para organizar la visita, teniendo en cuenta como circunstancias e imponderables las estaciones, el estado de los caminos, el calor y en su caso, la salud del visitador. La visita general que incluía todas las poblaciones del arzobispado no se hacía de forma continuada sino por “veredas” numeradas o itinerarios haciendo paradas en la capital por razones diversas. En conjunto duraba más de un año teniendo en cuenta que a las jornadas de camino se unía la estancia de varios días en cada pueblo, según el grado de importancia de la plaza, y a todo ello habría que sumar el tiempo para la redacción de todos los informes y estados de cuentas generados en la visita.

El visitador se alojaba con alguna familia distinguida de la localidad y se hacía cargo de sus gastos.<sup>10</sup> Formaban parte de su séquito un notario contador, escribano y algún criado. El primero fiscalizaba las cuentas de la parroquia y de la fábrica<sup>11</sup> pero también las de hermandades y cofradías, memorias pías, fundaciones y todo los ingresos y gastos. La visita era también una inspección sobre los clérigos, sus ingresos y comportamiento moral y sobre la comunidad en su conjunto y sobre oficios como jueces, médicos, maestros y matronas, sobre los que informaban los visitadores y en algunos casos examinaban, así como sobre el funcionamiento de las instituciones y el estado de los edificios religiosos. Los visitadores seguían unas pautas establecidas y normas emanadas de los obispados y de

<sup>8</sup> De hecho, en las biografías de los obispos se destaca como algo positivo de la labor de sus pontificados el que hubieran visitado personalmente todas las parroquias de su diócesis.

<sup>9</sup> Encontramos en la documentación consultada como visitadores generales a los arzobispos Palafox que realizó tres (¿1684?, 1691 y 1698) y Marcos de Llanes (1790), y a los obispos auxiliares, dos el de Botra (1786 y 1790) y una el de Licópolis (1802), once doctores y tres abogados.

<sup>10</sup> La visita de la vicaría formaba parte de la Vereda de los Puertos que incluía en este orden las siguientes poblaciones: Las Cabezas, Espera, Arcos, Bornos, Jerez, Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar, Trebujena, Lebrija, Villamartín, Zahara, Algodonales, Torre Alháquime, Pruna, Cañete la Real, Almargen, Teba, Ardales, Peña Rubia y Campillos. Algodonales era frecuentemente parada en primer lugar y desde aquí se hacían las de las otras localidades de la vicaría. En ocasiones, el visitador llamaba a algún clérigo a la población donde se asentaba para así rendir la visita (1717, leg. 05193).

<sup>11</sup> La fábrica era la institución que administraba los ingresos decimales, el pago de los clérigos y personal auxiliar, así como el propio edificio parroquial y su contenido. El mayordomo o administrador de la misma era un clérigo que elegía o confirmaba el visitador a propuesta de la clerecía local para un periodo de tres años.

los procedimientos de los anteriores visitantes llegándose a elaborar un manual de visitas.<sup>12</sup>

La visita que desde el comienzo recordaba el cumplimiento de las decisiones sinodales y los mandatos e instrucciones del obispo, tenía un parte ritualizada que tenía lugar en la iglesia parroquial con la lectura del edicto de pecados públicos, plática y misa y procesión de difuntos, visita de los sagrarios, pila bautismal, libros de bautismo, desposorios y velaciones, crismas de los santos óleos, altares y aras, ornamentos, y procesión de ánimas, y otra de verdadera inspección ocular del conjunto y partes de la iglesia parroquial y del estado económico de las cuentas de las diversas instituciones que componen la parroquia: fábrica, memorias de misas y patronatos, obvenciones,<sup>13</sup> colecturía de misas, cofradías, excepcionalmente se usa el término de hermandades, ya sean de pasión o de gloria, y, finalmente, un apartado dedicado a una breve descripción del pueblo donde se recogen el número de vecinos y su traducción en personas de comunión, personas de mayor caudal—siempre un par de ellas— las cosechas de mayor entidad, así como la salubridad de la localidad y la abundancia o ausencia de aguas y sus cualidades.

Entre sus funciones principales estaba la de *poner en paz a los discordantes* ya fuesen clérigos o laicos, por ello se refieren los visitantes frecuentemente a la ausencia de enfrentamientos entre sectores de la población. Estos daban mandatos para resolver cuestiones muy diversas, algunas de las cuales parecieran nimias como el estado de la tapa y desagüe de la pila bautismal, el nivelado de las aras de los altares, o como en algún caso, el que se cubriera en el cuadro de ánimas los cuerpos de los condenados.

Una parte importante es el escrutinio de eclesiásticos en los que se hacía figurar el nombre, edad, estudios, órdenes recibidas y los obispos que las otorgaron, períodos de las licencias que les facultaban para predicar, confesar y decir misa,<sup>14</sup> los ingresos y

<sup>12</sup> En el Arzobispado de Sevilla existía una instrucción para visitantes formadas en tiempos del arzobispo Manuel Arias a las que debían atenerse en todo las visitas. En todo caso, y a pesar de las normas puede percibirse la personalidad de cada visitador pues cada uno pone énfasis en unos apartados específicos. En el escrutinio o relación de todos los clérigos y ministros servidores en unos casos se hace una completa descripción de la personalidad y características psicológicas de los mismos, mientras que en otros se limitan a la frase: Buena fama, abreviada en B. f. Una buena descripción de ellas se encuentra en la visita de Mastrucio de 1717 (AGAS, leg. 0593).

<sup>13</sup> Las obvenciones eran los derechos que cobraban según tasas y aranceles todos los eclesiásticos de una parroquia por su participación en entierros y misas de memorias y formaban parte de su congrua. El administrador de estos ingresos y pagos era denominado colector de obvenciones y tenía nombramiento de la diócesis o por el visitador como oficio remunerado. Era oficio diferenciado del mayordomo de fábrica, aunque podía coincidir en la misma persona

<sup>14</sup> Las licencias las otorgaban los obispos y a veces los cabildos por cuatro o seis años siendo excepcionales las permanentes o por periodos menores. Así mismo, algunos clérigos no estaban facultados para confesar a mujeres.



los conceptos por los que los recibían y finalmente, las aptitudes y comportamiento moral. La documentación sobre la calificación personal y moral era anotada personalmente por el visitador, realizando todas las anteriores tareas el escribano, amén de los pliegos secretos en el que se daba cuenta de los escándalos personales y públicos, que debían seguir otra vía administrativa. Se incluía también a los ministros (sacristanes, campaneros, acólitos, mozos de coro, pertiguero, etc. que figuran al final, pero sobre los que se hace menos hincapié.

La fiscalización económica comprendía lo más arduo de la tarea que incluía la inspección de las fábricas parroquiales, sobre los beneficios de las propiedades eclesiásticas, sus arrendamientos y estado de conservación y mejoras necesarias, capellanías, patronatos, memorias, obvenciones, colecturías, cofradías. En cuanto a los bienes muebles e inmuebles se inspeccionaban las Iglesias, ermitas, altares, capillas, vasos, ornamentos, libros, pila bautismal y se ordenaban mejoras y adquisiciones. Sobre la sociedad local los visitadores informaban sobre la moralidad, costumbres, así como sobre sujetos con caudales y buenos informantes.

#### 4. ECONOMÍA DE LA VICARÍA

La economía eclesiástica descansaba fundamentalmente sobre el impuesto de los diezmos, administración que en la diócesis llevaba el cabildo mediante arrendadores. Un tercio del total pagado por los vecinos de cada parroquia se repartían entre el arzobispo y el cabildo; otro tercio para el rey, las llamadas “tercias reales”, y el otro tercio para las parroquias y sus fábricas. Las parroquias tenían asignadas una o varias “piezas eclesiásticas” o “beneficios” surgidos de los diezmos que eran tanto como plazas fijas asignadas a ciertos eclesiásticos o a instituciones. El clérigo que disfrutaba de un “beneficio simple”, que eran los más abundantes, no tenía obligaciones pastorales y generalmente eran no residenciales; los llamados “beneficios apostólicos” eran destinados a la Santa Sede; los “beneficios curados” que eran escasos exigían a sus titulares el desempeño de labores apostólicas, finalmente los beneficios llamados “prestameras” estaban dedicados a sostener a estudiantes e instituciones, ajenos a la localidad y también tenían que nombrar servidores del beneficio. La documentación distingue entre los verbos poseer y servir como dos situaciones diferenciadas en la que la primera claramente daba el derecho y los ingresos y la segunda el trabajo.<sup>15</sup> El sistema

<sup>15</sup> A modo de ejemplo, la propiedad de los beneficios de Algodonales era muy superior a lo que ingresaba el servidor: *Hay en esta iglesia dos beneficios anexos a los de Zahara que el uno posee don Manuel de Mena*

exigía por tanto la presencia en las localidades de un número de presbíteros que percibían un sueldo bastante menor que el valor real de los beneficios que suplían a los titulares, sin obligación de residencia.

La preocupación por la salvación de las almas, basada sobre todo en la creencia en el purgatorio, que atenazaba las conciencias de los creyentes desde siglos atrás persistía en el siglo XVIII. La incertidumbre sobre la muerte y el más allá que tenía fundamentos culturales, debidamente incentivados por la doctrina cristiana, tranquilizaba las conciencias. Para conseguir este propósito se fundaron las capellanías, práctica extendida, al menos entre las clases pudientes, al tiempo que se constituía en una forma de control eclesiástico y de sostenimiento económico de la iglesia. Esta creencia y práctica cultural indujeron a los propietarios a dedicar en sus testamentos parte de sus bienes raíces a la salvación de sus almas. Las capellanías garantizaban para siempre, *por siempre jamás* en frase que se hizo común, el que se dijeran un número de misas y sufragios anuales por la salvación de sus almas.

Esta práctica y fórmula jurídica se convirtió en la segunda fuente de ingresos en importancia para los eclesiásticos. Los fundadores vinculaban ciertos bienes rústicos o urbanos para que se dijeran un determinado número de misas anuales como sufragios por las almas de los fundadores cuyos beneficios recibía el capellán, nombrado por el fundador entre miembros de su familia que tuvieran la condición de clérigo, aunque fuera de menores, y que administraba un mayordomo y patronato; cuando la capellanía quedaba vacante se repartía por la fábrica entre los otros capellanes.

Para constituir una capellanía era necesario por el fundador/a suscribir una escritura pública ante un escribano, fijar unos bienes, designar al capellán y fijar el altar, iglesia o ermita donde debían oficiarse y el número de misas en proporción a la cuantía de los bienes. Estos derechos y obligaciones eran hereditarios y cuidaban de ellos los miembros del patronato que generalmente se elegían entre familiares. Estas constituían la base económica de la mayor parte de los clérigos que no ostentaban oficio remunerado y fijo en la parroquia. Con el paso del tiempo y si no había capellán designado la administración pasaba a la parroquia que las distribuía entre los clérigos que podían desempeñarlas. Podía ocurrir que el titular de la capellanía, que debía ser eclesiástico no estuviera ordenado de mayores –y por tanto no podía officiar misas–, en este caso el beneficiario debía pagar a un presbítero que cumpliera con las obligaciones inherentes a la misma, mientras tanto no

---

*y lo sirve don Juan Merencio y el otro goza don Casimiro Lorenzo de Lena y lo sirve don Fernando Antonio de Sosa y Obregón. Sale la propiedad [por] 900 ducados y el servicio [por] 50 ducados. Visita de Juan Francisco Javier de Ibarburu de 1721 (AGAS, leg. 05154, f. 66v).*

alcanzara el presbiterado. Consecuentemente, se utilizaban también las capellanías para garantizar el sustento a algún clérigo de la familia, lo que a su vez les permitía de esta forma salvar el requisito establecido en la normativa eclesiástica de cierto patrimonio para poder ordenarse. Ello dio lugar a que estos clérigos tuviesen escasa formación y corta edad. Las capellanías podían ser acrecentadas o mejoradas por otros miembros de la familia para implementar la congrua del clérigo miembro de la familia. Las capellanías que con el paso del tiempo disminuían los beneficios y no eran suficientes para sostener al capellán eran consideradas incongruas o perdidas. Era frecuente que ciertos capellanes incapaces de conseguir un oficio y beneficio eclesiástico dentro o fuera de la población alcanzasen la ancianidad en el seno de su familia en la localidad.

En la tabla número 1 mostramos el número de capellanías existentes en las parroquias de la vicaría en los años que se indican, en ella observamos el predominio de las de la villa de Zahara en los primeros decenios del siglo seguida a cierta distancia por Algodonales que irá creciendo en número durante el siglo hasta superar a la titular de la vicaría, debido al crecimiento de la población y de la economía local. A mucha distancia se sitúan las creadas en Pruna y la práctica carencia de ellas en los lugares de El Gastor y Algámitas, coincidiendo en estas últimas con la creación de las parroquias.<sup>16</sup>

TABLA I. EVOLUCIÓN DE LAS CAPELLANÍAS DE LA VICARÍA  
EN EL SIGLO XVIII

<i>Parroquias / Ermitas*</i>	1703	1707	1721	1727	1731	1737	1786	1799
Zahara	36	37	33	42	30	43	26	21
Algodonales	15	s/d	18	99	43	22	25	28
El Gastor*	--	--	--	1	--	--	--	3
Pruna	7+	s/d	5/6	7	--	7	7	--
Algámitas*	0		0	0	0	1	5	--

Fuente: Resultados de las visitas referidas a los años citados

<sup>16</sup> Más que las cantidades concretas que pudieran verse alteradas por el criterio del visitador que las incluyera o no debido a que estuvieran perdidas y fueran improductivas, aunque siguieran figurando como tales en los libros, es preferible ver las magnitudes y tendencias.

También existían otras fórmulas de sostenimiento del clero como eran las memorias de misas, obras pías, obvenciones y los servicios religiosos o de pie de altar, sobre los que los visitadores recomiendan no cobrar más de lo fijado por las tablas de aranceles. Las primicias eran ingresos de menor cuantía sobre los que tenían derechos exclusivos los que ejercían los beneficios curados o curas. La “fábrica” o administración general de la parroquia era dirigida por un mayordomo, clérigo elegido por el visitador que administraba ingresos y gastos de la parroquia, mantenía los templos, ornamentos, alhajas, exorno de imágenes (salvo las propias de las cofradías) y templos (Monumento, Corpus). También era función de la fábrica el cobro de los beneficios de las capellanías, memorias, misas, abintestatos, obvenciones, enterramientos y el pago de los salarios de clérigos y ministros. Para todas estas funciones el visitador nombraba un mayordomo, habitualmente clérigo, que mediante escritura hipotecaba sus bienes para garantizar la buena administración.

## 5. SOCIEDAD CIVIL Y RELIGIOSIDAD

A partir de las villas encastilladas medievales de Zahara y Pruna, una vez lograda la paz con la conquista del emirato de Granada, se fueron colonizando nuevos espacios de ambos términos con desigual fortuna debido a su riqueza y situación y la población fue creciendo (tabla 2). Algodonales crece rápidamente, tenía ya parroquia propia en este siglo, aunque dependiente de Zahara y logrará la autonomía eclesíastica pocos años antes de 1786.<sup>17</sup> Este crecimiento fue debido a la riqueza de su tierra, la mucha agua que recibe de la sierra de Lijar y por su estratégica situación, en el camino que unía tan importantes ciudades como Sevilla-Jerez-Ronda-Algeciras-Campo de Gibraltar, a pesar de que el duque se opusiera a esta colonización por temor al abandono de la villa; sin embargo, los otros núcleos y probablemente por las razones contrarias crecieron de forma muy paulatina y no dispusieron de parroquia hasta este siglo.

La villa de Zahara con ligeros cambios mantiene durante todo el siglo 400 vecinos o 1480 almas<sup>18</sup> sumando al núcleo principal de la villa el diseminado en las huertas de Arroyomolinos, Bocaleones y Zaharilla. Algodonales crece hasta quintuplicar

<sup>17</sup> Algodonales alcanzó el privilegio de Villazgo en 1817 debido a sus méritos contraídos en la pasada guerra contra los franceses.

<sup>18</sup> El índice multiplicador o coeficiente para la población es de 3,7 resultante de la media de los datos facilitados por los propios visitadores que con frecuencia dan al mismo tiempo los vecinos y las almas.

la población al final del siglo, es decir de los 250 alcanza los 1200 vecinos. El Gastor en el mismo período duplica su población que alcanza los 200 vecinos. Pruna que parte de los 300 vecinos y Algámitas que es núcleo menor crece casi en un 50%. En resumen, puede apreciarse que todos los núcleos aumentan proporcionalmente salvo Zahara que se mantiene estable.

Entre las causas del crecimiento hay que considerar el traslado de población de los núcleos matrices a espacios más productivos y mejor comunicados dado que la vida en las villas medievales era muy incómoda y los vecinos fueron desplazándose a espacios más abiertos y llanos o colonizando nuevas tierras cercanas. Entre crecimiento se vio mitigado al menos en dos ocasiones en este siglo por las epidemias que azotaron la comarca en 1780 de tabardillo y dolor de costado y en 1786 de tercianas malignas que solo en la puebla de El Gastor costó la vida a 30 personas en la primera y 22 en la segunda.<sup>19</sup>

TABLA 2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LAS POBLACIONES DE VICARÍA DURANTE EL SIGLO XVIII (VECINOS)

Lugares	1697	1703	1707	1727	1731	1737	1750	1786	1791	1799
Zahara	400	400	300	400	300	390	340	440	433	400
Algodonales	250	+400	--	500	553	--	600	+900	700	-1250
El Gastor	100	100	60	--	112	--	120	--	213	200
Pruna	300	+300	--	260	230	281	--	450	372	600
Algámitas	70	--	--	60	60	60	80	120	109	--

Fuente: Visitas pastorales de los años reseñados.

La población de estos núcleos urbanos según los visitadores estaba formada por trabajadores pobres del campo y algunos ricos que se beneficiaban de las dehesas y de las *tierras de pan sembrar* y las huertas cultivadas en torno al Guadalete y sus afluentes. Zahara, según estas misma fuentes era bastante rica, aunque no faltaban pobres, y muchos vecinos eran arrieros; Algodonales la consideran corta en trigo, pero con aceite y vino, pero sobre todo con huertas muy feraces y mucha arboleda, por ello la describen como el *más ameno* sitio, *lindas fuentes* y un gran comercio a los Puertos, lo que sin duda les permite *un pasar*; El Gastor era corto en productos básicos, porque era fundamentalmente ganadero; Pruna

<sup>19</sup> Diccionario geográfico de Tomás López. El Gastor (BNE, ms. 7294); Zahara (BNE, ms. 7306). El informe de Algodonales no existe o no se localiza.

posee dehesas, era corta en grano y los vecinos solo vivían del jornal que ganaban en las tierras del duque de Arcos, que era su propietario; Algámitas era sumamente pobre y se dedicaba fundamentalmente al contrabando.

Se hacen eco los visitantes de que en estos pueblos no se dan bandos ni partidos por la autoridad del duque que nombraba corregidores en las dos villas. Igualmente perciben que los vecinos eran poco aplicados a la iglesia, bastante ignorantes de la doctrina y que solo recibían algunos sacramentos, además del hecho de que los entierros de los pudientes se hicieran en las iglesias y ermitas. Los más acaudalados habían establecido dotes para doncellas, generalmente para las de su familia, limosnas para pobres y hospitales. Los pecados públicos más frecuentes eran los escándalos por amancebamiento, usura, malcasados, enemistades y retraso en el cumplimiento de los deberes con la iglesia y el que las parejas de novios, una vez habían sido veladas, empezaban a convivir, aunque aún no se hubiera celebrada la ceremonia del matrimonio. Sobre todos ellos tenían jurisdicción los visitantes y en todo caso, debían acudir a la justicia civil.

Los visitantes, al menos en la primera mitad del siglo, examinaban a los maestros y matronas sobre su conocimiento de la doctrina cristiana, de los primeros informan sobre su docencia y la utilización de libros honestos y adecuados para la enseñanza, y de las segundas que sabían aplicar el sacramento del bautismo en caso de necesidad. También dan cuenta de la práctica médica del titular. En Zahara y Algodonales se constata la presencia de maestros de niños, de primeras letras o de escuela y también maestros de gramática, oficio este último que desempeñaban clérigos y algún sacristán mayor y que preparaban para la carrera eclesiástica. No tenemos datos de la presencia de docentes en los otros pueblos de la vicaría, aunque en algún caso se dice taxativamente que no existían.

Caracterológicamente los visitantes describen a los zahareños como cavilosos, altivos y tenaces; a los algodonaleños como industriosos, revoltosos, y a los jóvenes muy inclinados a las mujeres a las que observan en el lavadero o en el pretil de la iglesia parroquial, así como muy aficionados a otorgar mandas; los gastoreños eran pobres pero muy celosos de su independencia, pues construyeron a sus expensas la ermita de San José y pagaban el capellán que les auxiliaba religiosamente; los vecinos de Pruna aparecen a los ojos de los visitantes como jornaleros pobres y poco celosos de las cosas que tocan al culto divino; finalmente, los algamiteños eran considerados de mal genio y fáciles en creer y murmurar defectos, así como feroces y zafios.

La documentación consultada no da lugar a mucho conocimiento de la llamada religiosidad popular, es decir creencias que se suelen tachar de supersticiosas pero que forman parte del universo religioso, aunque si de prácticas que también entrarían en este campo pero que estaban promovidas o al menos consentidas por el clero local. Solo

en el caso de que fueran denunciadas habrían entrado en la competencia de los visitantes y esto habría dejado testimonio en la documentación que elaboraban. En todas las parroquias existían cofradías, no se usa el término hermandad, dedicadas al Santísimo Sacramento y a las Ánimas, asociaciones estas que eran de obligado cumplimiento para las parroquias desde Trento y a ellas dedicaban sendas capillas, la primera en la cabecera de la iglesia y la segunda en lugar preferente de una de las dos naves. En la primera se reservaba a Jesús Sacramentado y en la segunda como elemento central se situaba un cuadro en el que se representa iconográficamente a la Virgen del Carmen en el rompimiento de gloria y a una serie de personajes desnudos entre llamas entre los que no faltan obispos y reyes, dando a entender que a la hora de la muerte unos y otros son iguales. La Virgen con el niño está en actitud de ayudar a la salida del Purgatorio. También existían en todas las parroquias la cofradía de la Vera Cruz de inspiración franciscana y la del Rosario, de inspiración dominica que en Algodonales estaba dedicada a la Virgen de la Aurora.<sup>20</sup> También existe en otras la del Nazareno que junto con otras imágenes penitenciales organizaban procesiones el Jueves y Viernes Santos precedidas del sermón de Pasión. Todas las cofradías residían en la iglesia parroquial salvo la de Vera Cruz de Zahara que tenía su sede en la ermita de San Juan de Letrán y la de Algodonales en la ermita de Santa Ana mientras se construía la parroquial. Estas contaban con ciertas propiedades, tributos y censos o solo se sostenían de limosnas, bienes que administraba el mayordomo que podía ser eclesiástico o laico y que rendía cuentas al cura o al visitador. Ya en este siglo las parroquias de la vicaría ponían énfasis en la celebración de la fiesta del Corpus Christi con procesión solemne, así mismo se rezaban los maitines en Navidad y las fiestas de las titulares parroquiales.

Llama la atención el énfasis que ponen los visitantes en que no se trabajara en las fiestas de guardar, su reiteración es indicativa de que no se cumplía, para poder hacerlo se contemplaba la urgente necesidad por razones de cosecha, para lo que era necesario un permiso del cura o beneficiado. Así mismo, era obligatorio el cumplimiento del precepto pascual, confesar o comulgar por Pascua Florida. Se detecta así mismo también el rechazo que despertaba la recepción de la Extremaunción por parte de las familias de los enfermos. Este rechazo de hondas raíces incluía la creencia de que la presencia del sacerdote en la casa del moribundo aceleraba su muerte. Los enterramientos de los pudientes tenían lugar en la iglesia parroquial y en las ermitas, pero los pobres se enterraban en el campo.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> La existencia de cofradías de la Aurora con capilla propia e independiente es un fenómeno del siglo XVIII que solo la hemos encontrado en ciudades y villas de mayor demografía.

<sup>21</sup> En la iglesia parroquial de Santa María de la Mesa de Zahara aún se conserva la cripta. Es una bóveda situada a los pies de la nave del Evangelio con nichos de reducido tamaño a ambos lados.

El matrimonio que entonces exigía una dote era preocupación de la sociedad, por ello se establecían patronatos por parte de los propietarios para dotar a las doncellas de las familias menos afortunadas, cuyas cuentas también inspeccionaba el visitador. Los visitantes inspeccionaban los libros de desposorios y velaciones, ceremonia esta última que se aconsejaba realizar antes de los seis meses de haberse realizado la boda, y al tiempo ordenaba a los curas que no cobrasen más del arancel establecido. Pero sin duda una de las preocupaciones más reseñadas por los visitantes era el que los novios “visitaran” a sus novias en sus casas y se “comunicasen” con ellas una vez que habían “tratado” para casarse, pero aún no habían celebrado la boda, por lo que se aconsejaba no la dilataran y que en caso de que se trasgrediera la norma ordenaban se les multase y si fuera necesario, acudiesen a la justicia real por adulterio. Quizás era costumbre mantener relaciones sexuales previas al matrimonio, tras haber aceptado el compromiso de matrimonio o *tratado de casar*, al considerarse ya casados desde el momento en que se comprometían las familias; en cierta ocasión se plantea el caso de una mujer que tuvo un hijo *en fe de palabra de casamiento*.

Igualmente se ordenaba que el cura pusiera el máximo celo en la prohibición de las cruces de mayo, romerías y velatorios, especialmente en las horas nocturnas:

*Que dicho cura cele con toda vigilancia a los tratados de casar cuidando lo ejecuten con brevedad y prohíba la comunicación con sus novias ínterin que no se casen y así mismo prohíba la composición y aderezo a cruces y otras imágenes y las veladas en las ermitas y en las que se hacen de noche con los angelitos que mueren<sup>22</sup> y todos aquellos concursos de que se deban temer algunos desordenes valiéndose cuando le pareciere conveniente del brazo de la justicia secular para que se le da comisión en bastante forma.<sup>23</sup>*

Las relaciones entre la comunidad, la clerecía y el concejo de la villa de Zahara encabezado por el corregidor, como representante del duque, debían ser pacíficas y subordinadas, pero bien pudiera ocultar una tensión latente del pueblo llano con el clero y las autoridades civiles, lo que se puso de manifiesto en el suceso que hemos denominado “Motín de los Nazarenos”, al que nos hemos referido en otra ocasión.<sup>24</sup> Este acontecimiento tuvo lugar en el último tercio del siglo XVIII con amplia repercusión en

<sup>22</sup> La muerte de los niños pequeños no se sentía de igual modo que la de los adultos, por lo que se celebraba con fiestas. Un viejo dicho, duro a nuestro oídos, recogido en Álora, dice: *Muerto el niño, ropita al arca*, dando a entender que habría que dedicarla a vestir al nuevo hijo que llegara.

<sup>23</sup> Visita de Juan Francisco Javier de Ibarburu de 1721 (AGAS, Resultas de Algodonales, mandato 10, f. 67v).

<sup>24</sup> RODRÍGUEZ BECERRA, “El Motín de los Nazarenos...”, 2018-2019.



la vida local y previsiblemente en la ciudad de Sevilla, surgido en respuesta a la decisión de don Antonio Ponce de León, duque de Arcos, señor de la villa, secundada por don Francisco de Solís, arzobispo de Sevilla, de demoler la ermita de Comares que albergaba la virgen del Socorro, también conocida como de las Virtudes, situada en la dehesa de Comares propiedad del duque cuya posesión le venía discutiendo la villa desde el siglo XVI.<sup>25</sup> El promotor de la idea de la demolición fue el cura de Zahara, previsiblemente movido por el que él consideraba uso inadecuado de la ermita, para lo que debió contar con el beneplácito del corregidor, que remitió al arzobispado un escrito proponiendo su demolición o traslado. El citado cura tras los dramáticos sucesos renunció al beneficio por amenazas de muerte y se retiró a Teba, su lugar de origen.

Este suceso que terminó con la demolición de la ermita requirió, sin embargo, la presencia de una unidad militar debida a la resistencia que opusieron algunos vecinos y dio lugar a una profunda división entre las autoridades civiles y eclesiásticas por un lado y el pueblo por otro, lo que provocó un número de sentencias condenatorias para los vecinos participantes en el motín y la salida del cura beneficiado del pueblo amenazado de muerte. El grave incidente puso de manifiesto la radical concepción de la religiosidad de los naturales y la de las élites ilustradas, representadas en este caso por el duque y el arzobispo de Sevilla, sin obviar los intereses económicos de la casa ducal que chocaron con las tradiciones y los sentimientos de identidad de los vecinos, quizás los más desfavorecidos.

## 6. PARROQUIAS, ERMITAS Y FÁBRICAS

La parroquia es la institución básica en la organización eclesiástica en el distrito episcopal con sede en la iglesia parroquial que es el primer templo de cada localidad. Los símbolos de su existencia son la pila bautismal, el sagrario, los óleos y la cruz alzada. Era tan clara y distintiva esta relación que con frecuencia en lugar de referirse a la iglesia parroquial se hacía referencia a la pila bautismal, o la presencia pública de la parroquia se distinguía por la presencia de la cruz alzada. Por tanto, las iglesias que no contaban con estos atributos no podían considerarse parroquiales. La iglesia parroquial era

---

<sup>25</sup> La casa de Arcos se arrogaba la propiedad de las dehesas del término: el Serrillar, la Nava, el Parralejo, el Álamo, las Casas, el Canchal, Argamazón, Madriguera, el Chorreadero y Comares, posesión que le fue discutida ante los tribunales, hacia 1555, por Diego Pérez de Messa y otros, al parecer sin éxito, situación que ha permanecido en la tradición oral. Los zahareños alegaban que las dehesas eran derechos de propios de la villa y que habían sido cedidas temporalmente a la casa de Arcos por el concejo hasta tanto no alcanzara la villa los trescientos vecinos (PÉREZ DE MESSA, *Memorial de las probanzas...* ca. 1555.

el centro del culto eclesiástico donde principalmente se rezaban las horas canónicas, por esto todas ellas contaban con un coro bajo, se administraban los sacramentos —el cura, asistido del sacristán, tenía especial encargo de asistir con el viático a los enfermos—, y era lugar de la predicación y enseñanza de la doctrina, según insisten los visitantes, aunque en algún caso, *en la instrucción cristiana hay muchos trabajos porque a esta contribuye muy poco el cura con su voz y ejemplo, tal cual vez se deja oír en el púlpito como dicen las gentes por lucir el talle y acreditarse de gran teólogo.*<sup>26</sup> El espacio primordial de las iglesias parroquiales, reservado para los eclesiásticos, eran el coro y el presbiterio, unidos por un pasillo separado o vía sacra, donde se celebraban la misa y otras ceremonias.

La clerecía parroquial estaba formada por los curas y beneficiados, capellanes, ordenados de menores y ministros. El título de párroco no se usa en el s. XVIII, pero si el de cura o cura propio que es su equivalente. Existía una estricta división de funciones entre los clérigos, pero sin una clara jerarquía hasta el Plan y decreto de erección y dotación de curatos de 1791 que estableció la primacía del cura sobre el resto de los eclesiásticos. La administración de los bienes muebles e inmuebles, el pago a los eclesiásticos y los ingresos y gastos era tarea de la institución llamada fábrica parroquial. La fábrica participaba de 1/9 de los diezmos para el pago de los beneficiados y el cura y los gastos de mantenimiento de todos los bienes parroquiales. Los laicos contribuían al sostenimiento de la parroquia y su clero mediante el pago de las tasas fijadas por el obispado en la administración de los sacramentos (bautismo, matrimonio) y las sacramentales (sepelios). Era de uso generalizado el cumplimiento pascual, aunque la asistencia de vecinos a la iglesia era escasa.

**PARROQUIA DE ZAHARA.** La de esta villa titulada de Santa María de Mesa debió estar ligada a la primera conquista cristiana (1407) y a la administración del señorío por el linaje de los Saavedra,<sup>27</sup> y su iglesia se levantó sobre la mezquita musulmana convertida en iglesia parroquial, pero el paulatino abandono de la población del primitivo emplazamiento encastillado en el sudeste de la peña en favor de la cara opuesta de ella hizo que la iglesia quedara aislada. Este proceso parece estar muy avanzado en el siglo XVI y acabado en el XVII hasta el punto de que el Santísimo y los santos óleos fueron trasladados en 1687 a la ermita de San Juan de Letrán, constituida en ayuda de parroquia por el arzobispo Jaime Palafox,<sup>28</sup> lo cual determinó el abandono de la primitiva iglesia parroquial con el beneplácito de los visitantes. En principio se realizaron los cultos en la ermita de San

<sup>26</sup> Se refiere al cura de Algodonales, Visita de Agustín Ayestarán, obispo de Botra de 1786 (AGAS, leg. 05150, ramo 2, número 8).

<sup>27</sup> El hecho de que una de las dos parroquias de Utrera, señorío también de los Saavedra, se titulara también Santa María de la Mesa es significativo.

<sup>28</sup> Visita de Fernández de Córdoba en 1730 (AGAS, leg. 05207, f. 1).

Francisco, existente en el emplazamiento de la actual parroquia, y posteriormente, dado su reducido tamaño, las funciones parroquiales se trasladaron a la ermita de San Juan de Letrán, situado en el otro extremo de la calle.

La incapacidad del edificio y los daños que se produjeron por el hundimiento del suelo, al estar levantada sobre una sima, determinó la construcción de un nuevo templo parroquial, una vez que se abandonara el proyecto del arzobispo Palafox de ampliar la ermita con una nueva nave. El nuevo templo se construiría sobre el solar de la demolida ermita de San Francisco, ampliado con algún otro edificio anejo que cedió el duque. El obispo de Botra en su visita de 1786, estaba casi finalizada desde 1779,<sup>29</sup> la valoró así:

*La iglesia parroquial es recientemente construida, es de tres naves, la situación que tiene es muy peligrosa a causa de haberla edificado bajo un peñasco, sentido ya algo al que se temen los naturales que con las frecuentes aguas se descuelgue alguna parte y con ella se arruine esta iglesia y que por la misma causa ha quedado tan húmeda en todas sus partes y oficinas que por más precauciones que se tomen padecerán los ornamentos, libros, papeles que en ella se custodian. Se halla surtida superabundantemente de vasos sagrados, ternos y vestuarios de todos colores, cualidades y precios, pero con muy escaso adorno de altares.<sup>30</sup>*

En la jurisdicción parroquial de Zahara existían además varias ermitas: en el interior de la población las de San Francisco y San Juan de Letrán, de la que nos ocuparemos más adelante, y las rurales de la Virgen del Socorro o de Comares, que fue demolida en 1771, no sin un gran escándalo del que nos ocupamos posteriormente, y la de la Virgen del Rosario o de los Yesos en Huertas Nuevas, *que por ahora se está fabricando* (1727) donde se decía misa los días de fiesta gracias a la capellanía que en ella fundara José Gómez Millán, vicario que fue de Zahara; el capellán que la poseía tenía la obligación de mantenerla en pie y con los ornamentos necesarios.<sup>31</sup>

PARROQUIA DE ALGODONALES. En este sitio o puebla existía parroquia desde al menos el siglo xvii con el título de Señora Santa Ana. Sobre el edificio que ya existía en 1620 se levantó uno nuevo con mayores dimensiones que comenzó a edificarse en 1777 y se colocaron las campanas en 1784.<sup>32</sup> Este se construyó sobre el solar del antiguo

<sup>29</sup> Mandato de visita de 1779 (FALCÓN, 1983, p. 282).

<sup>30</sup> Visita del obispo de Botra. Zahara, 1786 (AGAS, leg. 05150, ramo 2, núm. 10).

<sup>31</sup> Visita de Varo de 1727 (AGAS, leg. 05196, ff. 936-936v).

<sup>32</sup> El primer templo o ermita fue erigido por bula de Pio V en 1566, los vecinos en 1620 pidieron al arzobispado su ampliación que a su vez quedó pequeño y en 1773 se hacen diseños para hacer una nueva iglesia cuya fachada se giró noventa grados (FALCÓN, 1983, p. 39).

templo y unas casas que se compraron y se orientó su hermosa fachada, dándole un giro de 90° hacia la nueva plaza que se había conformada en la parte baja del pueblo. Entre tanto se terminaban las obras se utilizó como ayuda de parroquia la ermita de Santa Ana.<sup>33</sup> Disponía de altares dedicados al Stmo. Sacramento, el mayor, y los otros al Santo Cristo de la Veracruz, Ntra. Sra. del Rosario y las Ánimas. El templo al decir del obispo Botra visitador en 1786, era la siguiente:

*La iglesia parroquial es de nueva fábrica, compuesta de tres naves de mucha extensión y capacidad con respeto al crecido vecindario del pueblo, por lo que aparece perfectamente concluida con todas las oficinas correspondientes, cuartos de cura y sacristán con un dilatado y ventilado cementerio contiguo y con comunicación a la misma iglesia donde se ha proporcionado el enterramiento con absoluta exclusión de la iglesia pero, por la mala disposición de él y por el poco cuidado que se ha tenido en cubrir los cadáveres y tapiar los nichos y hechos donde se depositan, ha producido ya especialmente en el estío las molestas resultas del hedor hasta en la misma iglesia, esta se va adornado a competencia por las hermandades y particulares.<sup>34</sup>*

En sus cercanías estaba establecido el convento carmelita calzado o “desierto” de El Juncal y en la población una hospedería del mismo convento.<sup>35</sup>

IGLESIA DE EL GASTOR. Los vecinos de esta aldea a partir de la pequeña ermita construida poco antes de 1711 con los bienes de la Obra Pía que fundara Francisco Millán Guerrero, vecino de la localidad, se construye una ermita que era de la capellanía.<sup>36</sup> Pocos años después en 1730 la ermita de San José estaba en estado ruinoso por lo que se decidió construir una nueva ermita

*capaz y competente para el presente vecindario, teniendo hoy la madera, ladrillo, tejas, hierro y demás materiales para su conclusión. Pero en la que ya se detecta la necesidad de poner pila bautismal pues pasando de cien vecinos los que hay en dicho sitio, de traer las criaturas a esta villa a recibir este sacramento pueden peligrar; es gente muy devota y que han labrado a sus expensas dicha capilla y demás de las primicias y derechos parroquiales*

<sup>33</sup> Existió también una ermita bajo este título: *Hay también una ermita dentro de la población con el título de Señora Santa Ana que ha servido de parroquia sostenida con las limosnas de los vecinos* (visita del obispo de Botra. Algodonales. AGAS, leg. 05150, ramo 2, núm. 10).

<sup>34</sup> Visita del obispo de Botra de 1786 a Algodonales (AGAS, leg. 05150, ramo 2, número 10).

<sup>35</sup> *En esta población hay un hospicio y enfermería donde se curan los religiosos enfermos del convento conocido con el título del Juncal de Carmelitas calzados, distante dos leguas donde hay poca disciplina regular por el corto número de religiosos que puede mantener.* Vista del obispo de Botra de 1786 (AGAS, leg. 05140, ramo 2, número 8).

<sup>36</sup> SALAS ORGANVÍDEZ, 2020, p. 173 y ss.

*que pagan aquí al capellán porque les diga misa, le siembran un pegujar y da cada vecino otra primicia que le vale más de cien ducados y es lástima enlucida la iglesia, no ponerles sacramento y cura propio.*<sup>37</sup>

La iglesia fue dotada con un curato pocos años antes de la vista del visitador Botella en 1750, o más bien uno de los dos existentes en Zahara tenía residencia en el Gastor.<sup>38</sup> El templo se hallaba en ruinas en 1783 y hacia 1790 se dio licencia para su rehabilitación y se comenzaron los trámites de creación de una parroquia que no se culminaron hasta el primer cuarto del siglo siguiente.<sup>39</sup>

**PARROQUIA DE PRUNA.** La iglesia del Señor San Antonio Abad de la villa de Pruna había sido levantada en el siglo XVI y el crecimiento demográfico exigió su ampliación en el siglo XVIII, de suerte que con la

*obra nueva que se ha ejecutado ha quedado con mayor extensión y hermosura, es de tres naves, poco adornada de altares, surtida de los precisos vasos sagrados, y escasa de vestuarios y ornamentos, el solado está cuidado y no se notan los defectos, que en otras partes sin embargo de que en estos años han sido los enterramientos extraordinarios.*

Consecuentemente la fábrica tenía embargados gran parte de sus rentas decimales para el pago de la obra y de la que se llevó a cabo en Algámitas, a pesar de que el único beneficio simple servidero dotado era “pingue” y su propietario tenía nombrado servidor al propio cura.<sup>40</sup>

**IGLESIA DE ALGÁMITAS.** En esta puebla existía una pequeña ermita bajo el título del Dulce Nombre, escasamente dotada, que al decir del visitador Morales en 1703 *su iglesia es la más pobre de la diócesis pues ni hay naveta, el incensario es de bronce y a esta proporción, pero tenía los ornamentos precisos...*<sup>41</sup> Servía la misma el cura de Pruna cuyo beneficio era anejo y pocos años después se creó un curato que proveía el arzobispo y carecía de sacristán y monaguillos y se erigió como parroquia con anterioridad a 1717. En todo caso la parroquia disponía de pocos medios pues según el visitador Ibarburu: *Tiene esta fábrica de renta en 8 números de tributos e ingresos de sepulturas cada*

<sup>37</sup> Visita de Messa Xinete de 1734 (AGAS, leg. 05211, f. 1005).

<sup>38</sup> Visita de Botella de 1750 (AGAS, leg. 05146).

<sup>39</sup> A la escasa calidad constructiva de los edificios había que unir los daños de los terremotos que se produjeron en 1755, 1762 y 1773 que afectaron a las iglesias y ermitas de la vicaría (FALCÓN, 1983, p. 17).

<sup>40</sup> Visita del obispo de Botra de 1786 (AGAS, leg. 05150, ramo 2, número 10).

<sup>41</sup> Visita de José de Morales de 1703 (AGAS, leg. 05195, f. 6).

*año por quinquenio 380 reales que no alcanzan para pagar el salario de sacristán, gasto de aceite, vino y cera y demás obligaciones...*<sup>42</sup>

Este lugar como otros de la vicaría contaba también con la presencia de frailes carmelitas calzados del convento del Juncal y de los terceros franciscanos de Caños Santos que desempeñaban las funciones más penosas como las misas de alba o de los cazadores y peor pagadas. Contaban además como todos las parroquias del Arzobispado para la Cuaresma con frailes de distintas órdenes para impartir las conferencias cuaresmales y recibir confesiones, cuya presencia y comportamiento también era informada por los visitantes.

## 7. ECLESIAÍSTICOS

En cada visita se hacía una relación o escrutinio de los eclesiásticos de cada parroquia por parte del escribano que refrendaba el visitador. En ella y por orden jerárquico aparecen el vicario, los curas y beneficiados, presbíteros, los ordenados de mayores y menores, tonsurados, notarios eclesiásticos, oficiales (sacristanes, sochantres y otros) y los acólitos. Además de nombre y apellidos, se incluía los conocimientos y grados académicos si los tuviera, los oficios por los que cobraba o congrua, así como una valoración de sus cualidades y defectos personales y morales, y la fama de que gozaban; esta información podía ser más o menos rutinaria, pero a veces el visitador pormenorizaba. El vicario era la máxima autoridad de la vicaría que ejercía las funciones delegadas de gobierno y justicia en todo su distrito o partido, para lo que contaba con el auxilio de un notario eclesiástico y un alguacil, y nombraba los cargos menores y mayordomos de cofradías, que posteriormente ratificaba el provisor de la diócesis. El vicario disfrutaba de algún beneficio eclesiástico en la parroquia de la vicaría donde era titular y residía, así como de otros emolumentos, como los demás beneficiados y capellanes. Por el desempeño del oficio de vicario no parece que cobrara, en algún caso se dice explícitamente y en otros cantidades no muy significativas, aunque es posible que tuviera otros ingresos por el desempeño de sus funciones judiciales y en todo caso, su primera posición dentro de la vicaría le haría ejercer otras funciones remuneradas.

La residencia de los vicarios había sido desde el principio la villa de Zahara, pero en 1710 el cura y beneficiado de Algodonales Fernando Antonio de Sosa y Obregón, bachiller en Artes y Teología, *sujeto de gran madurez*, residente en la puebla fue elegido vicario por el cardenal Manuel Arias y Porres y posteriormente por el arzobispo Luis Salcedo y Azcona en 1723. Entre ambos periodos fue vicario Pedro de Anaya, natural

<sup>42</sup> Visita de Juan Francisco Javier de Ibarburu de 1721. Algámitas (AGAS, leg. 05154, f. 39).

de Teba. El 6 de mayo de 1732 el cura y beneficiado de Algodonales Diego Lobato Calero, canonista y abogado de los tribunales, fue elegido para vicario por el arzobispo Luís Salcedo y Azcona.<sup>43</sup> Sin duda el paulatino crecimiento de la puebla de Algodonales derivado de su localización y progreso económico y el consecuente aumento del clero cualificado llevaría a que esta situación se perpetuara hasta su desaparición. Los beneficios eclesiásticos y su dotación siguieron estando anexos a la parroquia de Zahara, por lo que se crearon algunos problemas entre ambas parroquias, pero finalmente fueron siendo traspasados los ingresos, embargados por la construcción de los dos nuevos templos de suerte que terminó por dejar la fábrica agotada.

En general el clero era poco instruido, aunque se desprende que sabían leer y escribir y que se indica mediante la denominación de gramáticos, pero no latinos. Téngase en cuenta que en el Arzobispado de Sevilla no existía seminario y que la formación de los clérigos era la que adquirían en la propia población, y que solo los pudientes o bien dotados podían acceder a los centros superiores de educación. Entre los beneficiados y curas era más común encontrar bachilleres y licenciados. En líneas generales los eclesiásticos manifiestan poca piedad religiosa o al menos los documentos no los dejan de entrever, excusan su asistencia a la iglesia, al coro y a las conferencias morales, salvo en ocasiones que el visitador refiere la asistencia frecuente a la iglesia de algún clérigo y su piadosa actitud. La predicación era obligación de los beneficiados, pero parece que se resistían a realizarla pues son frecuentes las llamadas de atención de los visitadores. Era práctica habitual que para la Cuaresma se desplazaran a los pueblos para predicar y confesar un fraile de alguna orden religiosa designado por el obispado y sobre ellos también quedaba constancia en la visita, figuraban sus nombres y en general se reconocía el buen desempeño de su labor. Excepcionalmente se celebraban misiones populares dirigidas también por frailes. En Zahara era habitual la presencia de un religioso, normalmente del convento de carmelitas calzados del Juncal que desempeñaba las funciones de teniente de cura y residía en el pueblo. También se detecta la presencia de la llamada orden tercera de franciscanos.

Los vicios más frecuentes entre los eclesiásticos eran la afición a las mujeres *trato con mujeres*, no estaba bien visto que un clérigo tuviera amistad con alguna mujer o la visitara, así mismo la afición a la caza, el consumo de aguardiente, el juego de naipes, a uno se le censura el que se dedique como matarife a matar los animales de la familia y vecinos, u

---

<sup>43</sup> Este vicario además de cura, beneficiado y administrador de diversas rentas eclesiásticas es calificado de *gran ladrón, muy flojo y embustero, fue multado y apercibido* por el visitador Messa Xinete (1737, leg. 05190, f. 309) pero también como *sacerdote muy bueno de Algodonales, que dice allí misa todos los días festivos y es confesor, con que tienen un alivio aquellos pobres y muy buen eclesiástico de linda fama, modesto y bienquisto* según el visitador Fernández de Córdoba (1730, leg. 05207, ff. 4v-5 y 113).

otro que ejerce como colono de tierras, el uso del traje civil a pesar de la ordenanza que obligaba al uso del talar, y un tercero que organizaba juergas nocturnas.

La villa de Zahara contaba con tres curatos y dos beneficios que los compartía con Algodonales y El Gastor. Otros tantos capellanes y clérigos de mayores y menores beneficiarios de las capellanías. Entre los ordenados de menores que carecen de función, salvo la asistencia a la iglesia, hay algunos que los consideran un mero paso para obtener las órdenes mayores, sin embargo, otros hacen de su situación algo permanente, pues perteneciendo al estamento eclesiástico gozaban de privilegios jurídicos y exacciones, cuando no eran titulares de una capellanía a título hereditario y sobrevivían con sus rentas y no estaban obligados por los votos. La figura del viejo tonsurado, eclesiástico que solo había recibido la tonsura o las órdenes menores y alcanzaba la senectud sin haber recibid las órdenes menores era un prototipo frecuente.

## 8. PLAN DE ERECCIÓN Y REFORMA DE CURATOS (1791)

La organización eclesiástica del arzobispado de Sevilla como ya hemos apuntado anteriormente descansaba en las parroquias que en el momento fundacional se habían dotado con los diezmos y otros ingresos. Esta se materializaba con la creación de uno o dos beneficios y curatos de los que gozaban los clérigos llamados beneficiados, cargos que, sin embargo, apenas cumplían funciones eclesiásticas y pastorales, porque no exigían la residencia o, como en el caso de los beneficios simples o las prestameras, estaban destinados a fines docentes que no afectaban a los parroquianos. La situación previa que se mantuvo hasta finales del siglo XVIII supuso, o bien una pérdida de horizontes religiosos o simplemente era una forma de mantenimiento de una estructura de poder que permitía que una serie de clérigos que disfrutaban de los ingresos y que cumplían las funciones religiosas, especialmente las horas canónicas y que para nada beneficiaban al pueblo. En la mentalidad eclesiástica predominaba la idea de la necesidad de ofrecer oraciones a Dios, acción que llevaban a cabo los clérigos seculares en las catedrales, colegiales y parroquias y los monjes y frailes en sus monasterios y conventos. Igual podría decirse de las monjas que en este tiempo eran exclusivamente de clausura y que, aparte de otras funciones sociales, se dedicaban gran parte del día al rezo.

El plan de reforma de curatos y beneficios que iniciara Carlos III en España y en Sevilla el cardenal-arzobispo Francisco de Solís Folch y Cardona (1755-1775) en 1758, fue continuado por el prelado Manuel Delgado y Venegas (1776-1781) y terminado por el arzobispo Alonso Marcos de Llanes Argüelles (1783-1795) que lo publica en 1791, ya en el reinado de Carlos IV. El plan constituye un ejemplo de lo que era el funcionamiento



del Estado de Derecho y de la burocracia administrativa, pues tardó varios lustros en elaborarse por el arzobispado y modificado por los Consejos reales, en el que intervinieron el promotor fiscal eclesiástico y se dio respuesta a las reclamaciones interpuestas por los interesados, entre ellos la Universidad de Beneficiados de Sevilla que se opuso. El decreto respetaba los derechos individuales, pues el sistema no se hacía efectivo hasta que no quedaran vacantes los beneficios, pero sin renunciar a la labor reformadora, considerada necesaria y justa. El documento final con fundamento legal en el Concilio de Trento y el Concordato de 1753 fue el Decreto arzobispal de 20 de noviembre de 1787 acompañado de una Real Cédula auxiliar publicada por el Arzobispado en 1791.

El plan y decreto preveía la transformación de los beneficios en curatos perpetuos y colativos, que garantizaban la estabilidad de algunos clérigos con ingresos fijos adecuados o congrua y una dedicación a las labores pastorales propias de los curas.<sup>44</sup> Estos, en determinadas circunstancias, podían disponer de tenientes que les ayudaran o suplieran en sus funciones a los que se garantizaban ingresos menores. Esto se consiguió mediante la división y fusión de beneficios y el reparto de ingresos y gastos. Hay que hacer notar que el decreto no afectaba a la mayoría de los clérigos locales que eran capellanes y se sustentaban con los ingresos de las capellanías y de las obvenciones y derechos no decimales, aparte de los bienes propios de cada clérigo. Téngase en cuenta que algunos clérigos eran ordenados debido a sus propios bienes para que en caso de que no consiguieran un beneficio eclesiástico les permitiera vivir dignamente y no caer en la pobreza. En síntesis, los clérigos rurales vivían como “modestos funcionarios” con ingresos asegurados, lo cual no era poco en aquellos tiempos en que la vida se basaba en la propiedad y en la fuerza de trabajo que podía generar cada familia, en los que la miseria campaba a sus anchas en años de malas cosechas, infortunios familiares y otras tragedias.

El decreto pretendía, según el preámbulo,

*promover [...] el restablecimiento de la disciplina en las Iglesias de estos reinos [...], y como tal recomendó a los prelados eclesiásticos la reducción, supresión y unión de los beneficios y demás piezas eclesiásticas incongruas, que no son suficientes por sí solas para mantener a sus poseedores con la decencia que corresponde.*<sup>45</sup>

<sup>44</sup> En la congrua de cada beneficiado se debían incluir los diezmos y los ingresos inciertos y eventuales y los servicios de “pie de altar”. Por otra parte, Los beneficiados no residenciales quedaba obligados a aumentar el pago a los clérigos servidores para alcanzar una congrua digna.

<sup>45</sup> Plan y Decreto de erección de curatos... 1791, p. 1. En la enumeración de cargos eclesiásticos se sigue el orden jerárquico parroquial del que se excluyen los capellanes pues su sostenimiento dependía de las capellanías que eran creaciones públicas con capital privado.

Y para ello hace un meticuloso análisis de la situación y las reformas acordadas sobre todas las vicarías y parroquias del arzobispado; en la de Zahara se proponen los cambios siguientes:

*ZAHARA.* En esta parroquia hay 433 vecinos y 1299 personas de comunión, con un cura cuya renta es de 2.800 reales y dos beneficios de libre provisión, que vale cada uno 19.304, a los cuales contribuyen los diezmos de la Puebla de Algodonales y la aldea de los Gastores, filial de la capital; se desmiembra uno en cuatro partes, la una que importa 4826 reales se aplica al dicho curato de Zahara para que componga la congrua de 7626; de la otra se erige un beneficio con residencia en esta iglesia, y las otras dos partes se reservan, una para dotar el curato de Algodonales y otra parte para el de la aldea de los Gastores con obligación de mantener un teniente, en atención a lo dilatado del campo y para el mejor servicio de estas feligresías, y el otro beneficio queda en el mismo estado. *LOS GASTORES.* Esta aldea consta de 213 vecinos y 640 personas de comunión; hay un cura con la renta de 2800 reales, se le agrega la cantidad dicha de 4826 y tendrá de congrua 7626 reales con la obligación de mantener un teniente. *ALGODONALES.* Se compone de 700 vecinos y 2.145 personas de comunión; hay un solo cura con la renta de 4900 reales, se le une la parte de beneficio y cantidad de 4826 e importará la congrua 9726, con la carga de mantener un teniente y dotarle en 3300 reales. *PRUNA.* En esta feligresía hay 372 vecinos y 1104 personas de comunión asistidas por un cura, dotado recientemente con separación de esta Plan general por auto que proveímos con asenso de S. M. en 12 de enero de 1788, agregándole la cuarta parte del beneficio de esta iglesia y de su filial la Puebla de Algámitas que vale 19.374, y así queda con la congrua de 7741 reales, incluidos 4.400 del producto del curato en su antiguo estado, y descontados 1500 con que ha de contribuir el cura anualmente a la fábrica; la otra cuarta parte del beneficio se aplicó para dotar el curato de la Puebla de Algámitas, y las dos restantes se agregaron en virtud de Breve pontificio y con Real Orden de S. M. al Real Monasterio de San Jerónimo de Madrid. *ALGÁMITAS.* Esta iglesia se considera filial de la de Pruna, hay en ella 109 vecinos y 329 personas de comunión; el curato se halla dotado y erigido en perpetuo por el citado auto de 12 de enero de 1788 con que se conformó S. M. y tiene la congrua de 4641 reales, incluso el producto de la cuarta parte del beneficio de Pruna que se le agregó y descontados 1500 con que ha de contribuir cada año a la fábrica de esta iglesia de Algámitas.<sup>46</sup>

El decreto supuso la reforma de los beneficios y curatos preexistentes, cuyos ingresos procedían de los impuestos decimales de los vecinos de todas las poblaciones, por lo que consigue que los ingresos de los curas y sus tenientes sean semejantes. Los promotores de la reforma consideraron a las parroquias de las villas de Zahara y Pruna como dos bolsas comunes en las que se incluyeron las asignaciones de los beneficios libres y los curatos de las iglesias matrices y filiales y se distribuyen con cierta equidad. Los únicos beneficios

<sup>46</sup> Plan y Decreto de erección de curatos... 1791, pp. 69-71.

dotados hasta el Decreto eran dos en Zahara y uno en Pruna más los cinco curatos de las parroquias de Zahara, Algodonales, El Gastor, Pruna y Algámitas. Uno de los beneficios zahareños fue desmembrado y repartido con las iglesias de Algodonales y El Gastor, con obligación de mantener sendos tenientes en cada una de ellas. Por su parte la villa de Pruna mantenía un beneficio y un curato y contribuyó con una cuarta parte de este a la filial de Algámitas para mejor dotar el curato creado en 1788. El resultado es que en Zahara quedan dotados un curato y un beneficio con obligación de nombrar teniente en Algodonales y en El Gastor un cura con teniente y en Pruna y Algámitas un cura, con mejores y más igualados sueldos que los que tenían, como queda establecido en la tabla siguiente.

TABLA 3. SITUACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA VICARÍA DESPUÉS DE 1791

<i>Localidad</i>	<i>Personas</i>	<i>Curatos</i>	<i>Beneficios</i>	<i>Congrua (reales)</i>	<i>Cargas (reales)</i>	<i>Efectivo (reales)</i>
Zahara	1299	1	2	7626	[3300]	4326
Algodonales	2145	1	--	9726	3300	6426
Los Gastores	640	1	--	7741	[3300]	4341
Pruna <sup>47</sup>	1104	1	1	7741	1500	6241
Algámitas	329	1	--	4641	--	4641

Fuente: Elaboración a partir del *Plan y Decreto de erección y dotación de curatos...* 1791, pp. 69-71

El Plan y Decreto no contemplaba a las capellanías y al patronato real de legos que constituían los ingresos básicos de la mayoría de los presbíteros y de los ordenados de mayores y menores, ni a los patronatos laicos,<sup>48</sup> que no se modifican, por lo que se deduce que la reforma no entraba en el espinoso tema jurídico de los derechos adquiridos por los patronos.

## 9. CONCLUSIONES

El siglo XVIII supone el fin de los beneficios eclesiásticos concebidos como una propiedad perpetua o vitalicia que disfrutaban sus titulares, personas e instituciones, por privilegio real o papal sin contraprestación personal alguna, redistribuyéndose las rentas decimales que quedaron vacantes entre los curas que tenían obligación de residencia en la localidad con funciones pastorales y de administración de sacramentos. Las capellanías y

<sup>47</sup> Una cuarta parte del beneficio se destinaba en virtud de breve pontificio y real orden al Real Monasterio de San Jerónimo de Madrid.

<sup>48</sup> El duque de Arcos no tenía el privilegio de presentación o nombramiento de oficios eclesiásticos en el distrito de la vicaría, propio de los patronos laicos.

obvenciones se mantienen, aunque las primeras tienden a disminuir en número y cuantía a finales del siglo, lo que a la larga influirá en la reducción del número de eclesiásticos.

Por otra parte, el siglo que estudiamos es el de la nueva construcción o ampliación de todos los templos parroquiales de la vicaría como consecuencia del crecimiento demográfico y económico, financiados con la hipoteca de los diezmos parroquiales, las limosnas de los fieles y las aportaciones puntuales del duque de Arcos como señor de ellas. La fábrica de la parroquia de Zahara vive una crisis económica fuerte nacida de la disminución de población y del reparto de los ingresos decimales, no sin resistencias, con Algodonales y El Gastor. Las iglesias de El Gastor y Algámitas siguen siendo ermitas regidas por un cura, pero sin alcanzar la independencia parroquial. Por otra parte, la cabecera de la vicaría se establecerá definitivamente en la puebla de Algodonales.

## BIBLIOGRAFÍA

- CANDAU CHACÓN, M.<sup>a</sup> L. (1986), *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana: la vicaría de Écija (1697-1723)*, Sevilla, Diputación Provincial.
- COBOS RODRÍGUEZ, L. M.<sup>a</sup> (2004), “La villa y fortaleza de Zahara de la Sierra. Una apuesta por la recuperación y valoración del patrimonio Arqueológico de la Sierra de Cádiz”, en AA. VV., *2.º Congreso Internacional sobre fortificaciones*, Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento, pp. 117-125.
- FALCÓN MÁRQUEZ, T. (1983), *Iglesias de la Sierra de Cádiz*, Cádiz, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
- IGLESIAS GARCÍA, L. (2011), “La villa medieval de Zahara de la Sierra entre los siglos xiv y xvii”, en AA. VV., *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales*, E. Martín Gutiérrez (ed.), Cádiz, Universidad, pp. 53-73
- MARCOS DE LLANES Y ARGUELLES, A. (1791), *Plan y Decreto de erección y dotación de curatos del Arzobispado de Sevilla*, Sevilla, Imprenta Mayor de dicha ciudad y de la dignidad arzobispal.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. (dir.), *Diccionario de Historia Moderna de España. I. La Iglesia*, Madrid, Istmo, 1998.
- PÉREZ DE MESSA, D. (ca. 1550), *Memorial de las probanzas del pleito que tratan Diego Pérez de Messa y consortes, vecinos de la villa de Zahara contra el Duque de Arcos, como tenedor y poseedor de aquella villa y de los demás sitios y dehesas contenidas en la demanda* (BNE, PORCONES, 280-1 y 2).
- RODRÍGUEZ BECERRA, S. (2000), “La toma de Zahara: antropología histórica de una comunidad fronteriza en la Baja Edad Media”, en AA. VV., *Antropología*

- histórica de la ocupación territorial del reino de Granada*, J. A. González Alcantud y Barrios Aguilera, M. (eds.), Granada, Diputación Provincial, pp. 137-158.
- RODRÍGUEZ BECERRA, S. (2018-2019), “El ‘motín de los nazarenos’ y la demolición de la ermita de Comares de Zahara de la Sierra. Reflexiones sobre religiosidad, identidad y poder en la época de la Ilustración”, *Takurunna*, n.º 8-9, pp. 203-232.
- SALAS ORGANVÍDEZ, M.<sup>a</sup> A. (2020), *Historia de El Gastor*, s. l., 2.<sup>a</sup> edición.
- SILES GUERRERO, F. (2002), *El Carmelo de El Juncal. Un desierto carmelita entre las villas de Zahara y Olvera*, Villamartín, Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.
- SILES GUERRERO, F. (2012), *La historia de Zahara a través de los documentos y la historiografía*, Ronda, Editorial La Serranía.
- SILES GUERRERO, F. y HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S. (2003), *La Parroquia de Santa María de la Mesa (Zahara de la Sierra). Guía histórico-artística*, Cádiz, Diputación Provincial.

## A P É N D I C E S

### APÉNDICE I: VICARÍA DE ZAHARA. LEGAJOS CONSULTADOS

<b>Años</b>	<b>Legajos</b>	<b>Visitadores Generales</b>	<b>Cargos y títulos</b>
1691 (2. <sup>a</sup> )	05162	Jaime de Palafox y Cardona	Arzobispo
1697	05165	José de Villota	Doctor
1698 (3. <sup>a</sup> )	05168	Jaime de Palafox y Cardona	Arzobispo
1699	05169	José de Morales	¿Doctor?
1703	05165	José de Morales	¿Doctor?
1707	05173	Francisco Ramírez de Arias	Abogado
1711	05193	Gregorio Luis Zapata Y Palafox	Doctor
1715	05157	Gregorio Luis Zapata y Palafox	Doctor
1715	05193	Gregorio Luis Zapata y Palafox	Doctor
1717	05193	Andrés Mastruccio de Tejada	Doctor
1721	05154	Juan francisco Javier de Ibarburu	Doctor
1721	05188	Juan Francisco Javier de Ibarburu	Doctor
1721	05190	Juan Francisco Javier de Ibarburu	Doctor
1721	05193	Andrés Mastruccio de Tejada	Doctor
1727	05196	Juan Antonio Varo y Guerrero	Doctor
1730	05207	Cristóbal Ubaldo Fernández de Córdoba	Catedrático, abogado y vicario de Osuna
1734	05211	Francisco Mesa Jinete	Dr. y canónigo Jerez
1737	05190	Francisco Mesa Jinete	Dr. y canónigo Jerez
1743	05218	Juan Antonio Miguel (muy breve)	Doctor

1750	05146	Antonio Miguel Botella	Maestro y Doctor
1762	05226	José Fernando de Lora	Abogado
1786	05150	Agustín Ayestarán y Landa	Obispo de Botra
1790	05150	Alonso Marcos de Llanes Argüelles	Arzobispo
1790	05156	Hdad. de Ánimas. Algodonales	
1792	05190	Patronato de Catalina de Siles. Zahara	
1792	09980	Hermandad de la Caridad. Zahara	
1799	05235	Andrés de Gorbea	Sin referencias
1802	05153	Cristóbal Ruiz Salcedo	Obispo de Lycópolis
1805	05149	Cristóbal Ruiz Salcedo	Obispo de Lycópolis
1813	05236	Juan Bautista Morales Gallego	Doctor y canónigo Sevilla

#### APÉNDICE 2. ARZOBISPOS DE SEVILLA EN EL SIGLO XVIII

Nombre	Fechas	Títulos y datos biográficos
Jaime de Palafox y Cardona	1684-1701	Hijo del marqués de Ariza, arzobispo de Palermo. Rechazó ser obispo de Plasencia y arzobispo de Zaragoza. Visitó personalmente tres veces la diócesis
Manuel Arias y Porres	1702-1717	Orden de Malta, Jerónimo y presidente del Consejo de Castilla. Cardenal
Giulio Alberoni	--	Embajador de Parma, consejero del rey y obispo de Málaga. Propuesto por Felipe V. Cardenal
Felipe Antonio Gil de Taboada	1720-1722	Comisario General de la Cruzada, obispo de Osma y presidente del Consejo de Castilla
Luis de Salcedo y Azcona	1722-1741	Hijo del conde de Gómara, oidor de Sevilla y Granada, obispo de Coria y arzobispo de Santiago
Luis Antonio de Borbón y Farnesio	1741-1754	Infante. Arzobispo de Toledo, conde Chinchón. Renunció vida eclesiástica. Cardenal
Francisco de Solís Folch y Cardona	1755-1775	Hijo del duque de Montellano, obispo de Apollonia y Córdoba. Cardenal. Consejero del infante Borbón y Farnesio, gobernó la diócesis durante 34 años.
Francisco Javier Delgado Venegas	1776 -1781	Obispo de Canarias y de Sigüenza, patriarca de las Indias Occidentales y vicario General Castrense. Cardenal
Alonso Marcos de Llanes Argüelles	1783 -1795	Noble. Obispo de Segovia. Visitó personalmente la diócesis
Antonio Despuig y Dameto	1795 -1799	Hijo del conde de Montenegro y de Montoro. Obispo de Orihuela y arzobispo de Valencia. Patriarca latino de Antioquía. Cardenal
Luis María de Borbón y Vallabriga	1799 -1814	Hijo del infante Luis de Borbón, conde de Chinchón, cuñado de Manuel Godoy y regente. Pasó al Arzobispado de Toledo. Cardenal

Fuente: Elaboración propia y [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Arzobispos\\_de\\_Sevilla](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Arzobispos_de_Sevilla)